



RIO GALLEGOS, 25 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.541/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Marisabel VASQUEZ mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria adeudando la asignatura Ciencias Biológicas hasta las mesas del mes de Abril del cte. año;

QUE a fs. 3 se adjunta la situación académica de la alumna VASQUEZ;

QUE a fs. 5 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia considerando que otorgar la excepción requerida por la alumna VASQUEZ no la favorecería en el avance de la Carrera Enfermería Universitaria dado que la mencionada alumna inicia su actividad académica en el año 2004 acreditando el 1er. año TRES (3) exámenes finales sobre un total de SEIS (6) y el 2do. año UN (1) final aprobado sobre un total de CINCO (5) por lo que, de otorgársele la excepción requerida, a la fecha adeudaría SIETE (7) finales entre los cuales se encuentran las asignaturas específicas Ciencias Biológicas, Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente;

QUE obra Despacho N° 023/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marisabel VASQUEZ para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria teniendo en cuenta su situación académica y la inexistencia de fundamentos que avalen su pedido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

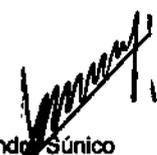
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- NO OTORGAR** excepción de ninguna índole a la alumna Marisabel VASQUEZ (D.N.I. N° 31.198.555) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria.-

**ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese.** Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martha Beatriz Canzo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

105